

# Los fundos en disputa: expropiación y restitución de tierras durante la reforma y contrarreforma agrarias en Malleco y Cautín (Chile), 1962-1989

## The farms in dispute: land expropriation and restitution during the agrarian reform and counter reform in Malleco and Cautin (Chile), 1962-1989

José Díaz Diego<sup>1</sup> , Andrés MacAduo Espinoza<sup>2</sup>  y Mathias Órdenes Delgado<sup>3</sup> 

### RESUMEN

En el presente artículo exponemos y analizamos las características de la reforma y contrarreforma agrarias en las provincias de Malleco y Cautín entre 1962 y 1989, prestando especial atención al dispositivo que mayor agitación social y política provocó entre campesinos y dueños de fundo, aunque en sentido contrario: las expropiaciones. Mediante la digitalización y el análisis de los 707 expedientes de expropiaciones llevadas a cabo durante la reforma agraria en ambas provincias, podemos concluir, entre otras ideas, que la intensidad expropiatoria de la Corporación de Reforma Agraria durante el gobierno de Allende llevó al límite el marco normativo al intervenir un importante número de fundos productivos de tamaño medio ocupados alegadamente por sus trabajadores. Ello permitió a sus antiguos dueños esgrimir la irregularidad de las intervenciones durante los procedimientos de revisión y contribuye a esclarecer el destacado éxito jurídico-administrativo de los propietarios de la región en la restitución de sus tierras: 47% de los casos regionales vs. 28,4% de los casos a nivel nacional.

**Palabras clave:** reforma agraria, expropiaciones, Malleco, Cautín, La Araucanía, Chile.

### ABSTRACT

In this article, we expose and analyze the characteristics of the land reform in the provinces of Malleco and Cautin from 1962 to 1989 with special attention to the device that produced the greatest social and political agitation among peasants and land owners, although in opposite direction: expropriations. By digitizing and analyzing the 707 expropriations files of both provinces during the land reform, we conclude, among other ideas, that expropriation ambition of the Land Reform Corporation during Allende's government pushed to the limit the legal framework by the intervention of a significant number of productive medium-sized farms allegedly occupied by their workers. The above was used by their former owners to defend the irregularity of land interventions during revisions

<sup>1</sup> Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Correo electrónico: jdiadie@upo.es

<sup>2</sup> Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, Universidad Católica de Temuco. Correo electrónico: andres.macadoo.e@gmail.com

<sup>3</sup> Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, Universidad Católica de Temuco. Correo electrónico: mathias.ordenes@gmail.com

procedures and contributes to clarify the outstanding legal-administrative success of the regional landowners in the restitution of their lands: 47% of cases in the region vs. 28,4% of cases at the national level.

**Key words:** land reform, expropriations, Malleco, Cautin, La Araucania, Chile.

La reforma agraria chilena se inicia con el gobierno de Jorge Alessandri en 1962 y se amplía y profundiza con los gobiernos de Eduardo Frei primero y de Salvador Allende después hasta 1973 en que el golpe de Estado de Augusto Pinochet la paraliza y la Junta Militar de Gobierno le da contramarcha. Fue para las gentes del campo el proceso sociohistórico de mayor trascendencia del siglo XX, especialmente en lo que respecta a la dignificación del campesinado a través del reconocimiento de sus derechos sindicales, de la mejora de sus derechos laborales y de la incorporación del principio redistributivo como axioma ético y económico del desarrollo rural, que ahora tocaba el eje central de la estructura agraria: la propiedad (Arguello, 1974; Gómez, 2006). La reforma alentó tantas esperanzas entre los peones e inquilinos como resistencias entre los propietarios (Andreani, 2010; Cousiño y Ovalle, 2013). Activó un conjunto de coaliciones políticas, económicas, laborales y socioculturales de una geometría tan diversa como cambiante (Díaz, 2016). La reforma agraria fue un fenómeno político, social, económico y territorial de una gran complejidad interna como también de una enorme influencia en las dinámicas sociopolíticas ajenas a la tierra (Corvera, 2017; Rubio, 2017).

En cualquier caso, la decisión del gobierno de Jorge Alessandri de impulsar una reforma agraria en 1962 no fue *motu proprio*. Se trató de una de las medidas de modernización exigidas por la administración estadounidense de John F. Kennedy en 1961 a través del programa internacional "Alianza para el Progreso" como condición para facilitar a Chile el apoyo económico que requería para paliar los graves daños sufridos por el terremoto de Valdivia de 1960 (O'Brien, 1969; Key, 1999). Estados Unidos reforzaba así su control de la política interna chilena (y de otros países latinoamericanos) a través de las condiciones de la ayuda al desarrollo e impedía, mediante la imposición de una reforma agraria limitada, que la redistribución de la tierra fuera lema y agenda exclusiva de las izquierdas. Se intentaban neutralizar así, por una parte, las posibles revueltas campesinas que tuvieran su *leitmotiv* en el anhelo de la parcela propia y por otra, el apoyo del campesinado a movimientos revolucionarios de mayor calado, como había ocurrido en Cuba. Las penurias del campesinado eran tierra fértil para las propuestas revolucionarias por lo que la mejora de sus condiciones se convirtió en objeto fundamental de la Guerra Fría en América Latina. Además, la discusión académica sobre las reformas agrarias de la época encumbraba la importancia de estas en la activación de la economía nacional, generando mayor demanda a la industria y ofreciendo mayor producción al consumo (Winn y Kay, 1974; Kay, 1999). Las condiciones estaban dadas para que incluso un gobierno conservador como el de Alessandri se decidiera a impulsar la reforma agraria.

Huelga decir que en este contexto, el latifundio se convirtió en objeto fundamental de cuestionamiento. Desde los grandes fundos se controlaba social y políticamente el Chile rural, espacio fundamental, junto al sector minero, para la perpetuación de las élites económicas y políticas del país (Gómez, 2004; Baland y Robinson, 2008). Las haciendas, muy marcadamente las del Valle Central, poseían un bajo perfil productivo. Sus dueños, muchos de ellos rentistas, delegaban la explotación de las fincas en administradores de confianza para dedicarse a negocios más lucrati-

vos (Almonacid, 2005; Chonchol, 2006). Por ello, 500.000 ha de suelo arable entre los ríos Aconcagua y Biobío se encontraban abandonadas a los pastos naturales (Bengoa, 1990). Resultaba una estructura agraria evidentemente obstaculizadora de la modernización rural (Correa, 2005; Sobrevilla, 2010; Valdés y Foster, 2014).

Efectivamente, Jorge Alessandri aceptaría las condiciones impuestas y en 1962 promulgaría la primera Ley de Reforma Agraria del país, la 15.020 de 15 de noviembre<sup>4</sup>. Más tarde, Eduardo Frei impulsaría una ley más ambiciosa, la 16.640 de 16 de julio de 1967<sup>5</sup>, que sería la utilizada, junto a posteriores ajustes normativos, por Salvador Allende para avanzar decididamente en la reforma agraria. Derrocada la Unidad Popular el 11 de septiembre de 1973, la Junta Militar de Gobierno paralizaría la reforma agraria y le daría contramarcha restituyendo el 28,4% de lo expropiado a sus antiguos dueños, vendiendo a privados o transfiriendo a otras reparticiones del Estado el 38,5% de las tierras reformadas y repartiendo el restante 33,1% entre unas 40.000 familias campesinas (Henríquez, 1987; Bellisario, 2013; Surmaule, 2016). Las más de 9.600.000 ha reformadas no cumplirían con el objetivo último de transformar radicalmente las condiciones de vida del campesinado chileno, pero el latifundio concentrador de poder y capital no volvería a ser más el epicentro de un mundo señorial de reminiscencias coloniales.

Para la mejor comprensión de este fenómeno a la escala en que las comunidades humanas tejen y articulan su vida cotidiana, proponemos en esta ocasión un análisis regional de la reforma agraria, centrándonos en las provincias de Malleco y Cautín. Ello permite identificar con mayor precisión la influencia de la diversidad geográfica y sociocultural en el proceso reformista e incorporarla en el análisis de los casos concretos para lograr un conocimiento más acabado del conjunto. En este sentido, conviene señalar que el examen e interpretación de los antecedentes, secuencias y consecuencias de la reforma agraria chilena han contado tradicionalmente con el esfuerzo de un notable grupo de investigadores dedicados a su estudio en el ámbito nacional e incluso macrorregional, así como también de sus características e incidencias en la zona central del país siendo menos los trabajos que hacen lo propio en las regiones del sur. En este sentido, sostenemos que la historización y mapeo de la reforma agraria en regiones como La Araucanía, de una significativa complejidad territorial y étnica, están lejos de haberse agotado, especialmente en lo relativo a las lecturas multidisciplinares y polívocas que permitan una comprensión más holística tanto del proceso cuanto de procedimientos concretos, como las expropiaciones, de intrincada dificultad sociopolítica y agrotitorial.

## Área de estudio

Las provincias de Malleco y Cautín, que actualmente conforman la IX región de La Araucanía, en el sur de Chile, fueron durante la Colonia y buena parte del siglo XIX el epicentro del territorio occidental del Wallmapu, el país de los mapuche, quienes sufrieron la paulatina ocupación de su territorio hasta que bien entrada la década de 1880, el ejército chileno les arrebatara sus tierras

<sup>4</sup> Ley N° 15.020 de Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, de 15 de noviembre de 1962. Diario Oficial de la República, de 27 de noviembre de 1962. Texto derogado mediante la Ley 18.378, de 29 de diciembre de 1984.

<sup>5</sup> Ley N° 16.640 de Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, de 16 de julio de 1967. Diario Oficial de la República, de 28 de julio de 1967. Texto derogado por la Ley 18.755, de 7 de enero de 1989.

y su autonomía definitivamente. La ocupación militar del Wallmapu y su incorporación a Chile se enmarcó en una política de continuidad territorial de la joven República, pues el país se encontraba literalmente dividido en dos por el Ngulumapu<sup>6</sup>, pero también en el contexto de un acentuado avance de las lógicas capitalistas de acaparamiento y explotación de tierras y sus recursos a escala mundial (Navarro, 2008; Bengoa, 1999; Pinto, 2003; Weaver, 2003; Veracini, 2013).

Malleco y Cautín se transformarían así en un espacio regional atravesado por intereses productivistas al alero del proyecto modernizador del Estado, cuya colonización planificada desde las altas esferas del gobierno central marcaría su destino hasta hoy. Nos referimos al intento de conformar una región de vocación agroproductiva y fisionomía blanco-europea sustituyendo la población originaria - diezmada, empobrecida y arrinconada en reducciones indígenas (Bengoa, 1999) - por familias de colonos de origen principalmente centro europeo a quienes se sumarían mayoritariamente población chilena, aunque ello no contara con demasiado consenso entre las autoridades e intelectuales de la época (Pinto e Inostroza, 2014; Bengoa, 2014; Díaz, 2018; Zavala, 2018).

Lo que podríamos considerar una reorganización del espacio y de las relaciones sociales y económicas en jerarquías racializadas (Banivanua y Edmonds, 2010), condicionaría a partir de entonces la producción de identidades entre quienes formaron parte de la nueva región araucana, hecho que supuso un contexto singularmente difícil para la aplicación de la reforma agraria pues a las previsibles resistencias ideológicas y de clase social aglutinadas en torno a los intereses de propiedad, se sumaría el enconado puzzle etnoterritorial de comunidades interrelacionadas en planos muy desiguales y con intereses muy dispares (Solberg, 1969; Correa et al., 2005; Almonacid, 2009; Le Bonniec, 2013; Berger, 2014).

A lo anterior conviene sumar otras particularidades que hicieron de la región un territorio singularmente problemático para avanzar con los objetivos reformistas. La Ley de Reforma Agraria 16.640 fijaría un conjunto de causales de expropiación entre las que conviene destacar dos, por haber sido las más usadas por los funcionarios de la Corporación de Reforma Agraria (en adelante CORA) para justificar las intervenciones: el exceso de superficie y la mala explotación. Ambas causales impedían, por sí mismas, justificar una intensa campaña expropiadora en la zona pues las estadísticas agroeconómicas de la región, pero muy particularmente las de Cautín, apuntaban en sentido contrario. Ambas provincias sumaban el 16% del total de explotaciones con tierras de Chile pero producían el 22% del valor agrario del país (CIDE, 1966; DEC, 1969). Por una parte, el abandono de la actividad como extremo más evidente de la causal de mala explotación era prácticamente anecdótico: suponía el 1,5% (16.400 ha) de la superficie agrícola de Malleco y el 4,2% (56.000 ha) de la superficie agrícola de Cautín (DEC, 1960). Por otra parte, la gran propiedad con tierras útiles para los asentamientos campesinos tampoco era abundante: Malleco contaba con 175 fundos mayores de 1.000 ha y Cautín con 161 pero localizados mayoritariamente en zonas de montaña de superficie estéril (91.885 ha en Malleco y 93.999 ha en Cautín) y boscosa (155.883 ha en Malleco y 171.987 ha en Cautín) (DEC, 1969). Evidentemente, había fundos de gran tamaño con tierras de calidad, pero el 65% de aquellos iguales o mayores de 500 ha pertenecían a personas naturales por lo que no podían ser expropiados en su totalidad dado el derecho de las mismas a

---

<sup>6</sup> Fracción del Wallmapu entre la cordillera de los Andes y el océano Pacífico, correspondiente para los mapuche con el centro-sur de Chile. Para mayor detalle, recomendamos la lectura del texto de Pablo Miraman (2011) recogido en la bibliografía.

un fondo de reserva (DEC, 1969; arts. 18 y 22 de la Ley 15.020; arts. 3 y 16-19 de la Ley 16.640). Ello explica que en el esfuerzo expropiatorio se incluyeran propiedades de tamaño medio, con tierras cultivadas y dueños directamente involucrados en su explotación, dispuestos evidentemente a resistir – incluso de forma armada – el menoscabo de su medio de vida.

## Material y método

Los resultados que ofrecemos a continuación son producto, principalmente, de la digitalización, tratamiento estadístico y análisis descriptivo y correlacional - con apoyo entre otros del software SPSS - del contenido de los 707 expedientes de expropiación y restitución fechados entre 1962 y 1986 que se conservan de Malleco y Cautín en el Fondo CORA del Archivo del Subdepartamento de Tenencia de Tierras y Aguas de la División Jurídica del Servicio Agrícola y Ganadero en Santiago (en adelante FCORA-ASAG). Los expedientes recogen información (ver cuadro nº 1) sobre 691 fondos intervenidos, de los que hemos seleccionado el 98,6%. El descarte de los 10 casos restantes responde a la incongruencia, contradicción y/o inexistencia de datos fundamentales de sus fichas, como tamaño, fecha, intervención o propiedad. Las categorías fundamentales del análisis han sido: extensión del predio, estado de aprovechamiento, periodo de la intervención y revisiones posteriores a la confiscación.

**Cuadro N°1.**

Síntesis del contenido analizado de los expedientes de los fondos intervenidos durante la reforma y contrarreforma agrarias en Malleco y Cautín

Identificación general	Superficie total de impuestos internos	Expropiación	Reserva	Tasación	Asentamiento	Revisión jurídico-administrativa		Otros
Nº de ingreso								Juicios pendientes
Código de la fuente	Superficie de riego (ha)	Superficie de riego (ha)	Superficie de riego (ha)			Superficie de riego (ha)		Observaciones generales del expediente
Carpeta y expediente	Superficie de secano arable (ha)	Superficie de secano arable (ha)	Superficie de secano arable (ha)	Acuerdo y fecha	Nombre y fecha de creación	Superficie de secano arable (ha)	Del propietario	Nota resumen de la ficha
Nombre del predio y propietario	Superficie de secano no arable (ha)	Superficie de secano no arable (ha)	Superficie de secano no arable (ha)	Observaciones	Programa y liquidación	Superficie de secano no arable (ha)	De CORA	Notas adicionales
Zona de reforma agraria, provincia y comuna		Acuerdo del Consejo (acta y fecha)	Acuerdo del Consejo (acta y fecha)					Relación con otros expedientes
						Acuerdo del Consejo (acta y fecha)		

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de la FCORA-ASAG.

Dado que el análisis se enmarca en un proyecto de mayor recorrido sobre memorias de la reforma agraria en La Araucanía, con trabajo de campo etnográfico incluido, hemos contrastado las ideas e impresiones discutidas con 15 testimonios recogidos mediante entrevistas semidirigidas a agricultores propietarios, hombres y mujeres de avanzada edad ya, cuyas tierras en Malleco o Cautín sufrieron algún grado de expropiación por parte de la CORA durante la reforma agraria y más tarde recuperaron parte de ellas durante la contrarreforma, comprándolas y/o litigando en las distintas instancias

jurídico-administrativas<sup>7</sup>. También hacemos uso de entrevistas realizadas, en el mismo contexto, a personal técnico de la CORA en activo durante la reforma agraria. Como la orientación del trabajo es principalmente cuantitativa, el contenido de las entrevistas ha sido utilizado para completar y/o triangular la información estadística, que ocupa aquí el lugar central. En el texto, identificamos el nombre y primer apellido de los informantes que así nos lo pidieron y resguardamos la identidad del resto haciendo referencia al origen del dato como parte de los testimonios recabados.

Los datos primarios de fuente archivística han sido contextualizados, y completados cuando se ha requerido, con datos secundarios de bibliografía y documentación especializada de naturaleza tanto académica como administrativa. En este último caso, han sido de especial utilidad el III Censo Nacional Agrícola y Ganaderos de 1955 y el IV Censo Nacional Agropecuario de 1964-1965.

## Resultados y discusión

### *La subdivisión de tierras durante el periodo demócrata-cristiano*

El reformismo agrario impulsado desde el gobierno demócrata-cristiano de Eduardo Frei puede dividirse en dos etapas diferentes: la de antes y la de después de la aprobación de la Ley 16.640 de Reforma Agraria de 1967. Durante la primera etapa, desde noviembre de 1964, en que los demócrata-cristianos logran el gobierno, hasta junio de 1967, en que tienen ya preparada la nueva ley, el ejecutivo de Frei acomete una intervención en los rubros agrícola, ganadero y forestal limitada por la Ley 15.020 aprobada con anterioridad por el gobierno de Alessandri en 1962. En la segunda etapa, por el contrario, el gobierno cuenta con una norma más ambiciosa que permite avanzar con una reforma de la realidad socioproductiva del mundo rural más próxima a lo que históricamente habían venido entendiéndose las reformas agrarias y alejada por tanto de la tibia reforma emprendida por Alessandri, cuya débil convicción y escasa tierra intervenida le valió el sobrenombre de “reforma del macetero” (Vadovic, 1967; Corvera, 2017; De la Cuadra, 2017; Rubio, 2017).

Si bien la primera etapa, como decimos, estuvo limitada por la Ley de Alessandri, no fue pasiva ni inocua. Más por el contrario, la promesa de avanzar en una más ambiciosa reforma agraria, el impulso de programas de formación y sindicalización campesinas y la expropiación de más de 1.136.000 ha de 495 predios a nivel nacional, activó el mercado de la tierra en todo el país, pero especialmente en La Araucanía, ya de por sí dinámico (Avendaño, 2014). Aunque las provincias en las que el gobierno actuó más decididamente durante esta primera etapa fueron las de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Colchagua, Linares, Ñuble, Talca y Magallanes (Henríquez, 1987), la región de La Araucanía no quedó al margen, expropiándose 32.390 ha de 44 predios distribuidos en las comunas de Lautaro (14 casos), Nueva Imperial (6 casos), Freire (7 casos), Cuncó (6 casos), Vilcún (5 casos), Carahue (2 casos), Puerto Saavedra (2 casos), Temuco (1 caso) y Toltén (1 caso).

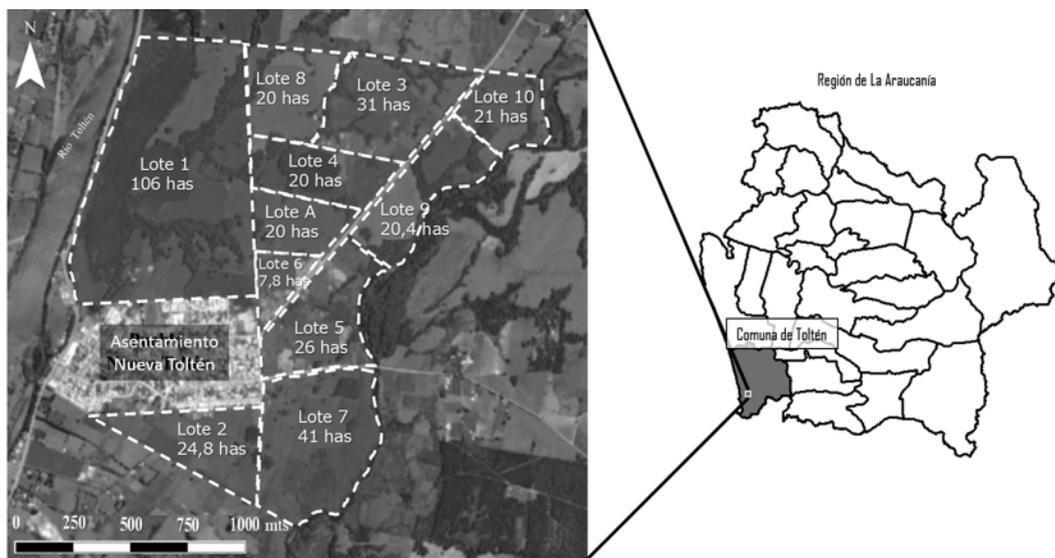
<sup>7</sup> El uso de testimonios de dueños de fundo en trabajos de reforma agraria es muy escaso. Son testimonios difíciles de conseguir y que sitúan al investigador, en muchas ocasiones, frente a sus propias convicciones ético-políticas. Sin embargo, dichos relatos son indispensables para acceder de primera mano a datos relativos, por ejemplo, a las estrategias familiares para esquivar las causales de expropiación, una información primordial para comprender la secuencia de los acontecimientos. Los relatos de los campesinos participantes de las tomas y beneficiarios de los asentamientos están, defendemos, amplia y rigurosamente bien trabajados, pero no así los testimonios de quienes se enfrentaron al Estado reformista, experiencias e imaginarios que conviene incorporar para un conocimiento más completo del proceso (Cousiño y Ovalle, 2013; Órdenes y Díaz, 2015; Díaz y Órdenes, 2016; MacAdoo y Díaz, 2016).

Durante esta primera etapa, la superficie expropiada en La Araucanía supuso apenas el 3% del total nacional; sin embargo, moduló decididamente las estrategias terratenientes para evitar mayores pérdidas, como la conservación de los mejores paños loteando y vendiendo el resto o la subdivisión y transferencia del patrimonio rústico a otros familiares cercanos como hijos, hermanos o primos (Correa et al., 2005). En cualquier caso, la voluntad del gobierno por avanzar en la agenda reformista neutralizaría una parte de estos esfuerzos por salvaguardar las tierras, como puede comprobarse en los casos de la familia Schleyer, quienes perdieron 4.690 ha de entre sus 6 predios de Nueva Imperial y Lautaro o la familia Adán Caro, quienes perdieron 3.035 ha de entre sus 5 predios de Lautaro y Vilcún.

La salida a venta de un considerable volumen de tierras hasta entonces concentrada en fundos de mediano y gran tamaño moderó el precio de la tierra y permitió el acceso a ella de pequeños propietarios vecinos e incluso agricultores arrendatarios que ya trabajaban en el fundo si bien, la velocidad en el cambio de manos de las propiedades loteadas mediante acuerdos de toda índole produciría no pocas dificultades a la reforma agraria y a los modestos adquirientes. Este fue el caso de la agrupación de vecinos de Nuevo Toltén afectados por el terremoto de Valdivia de 1960, que en 1964 se organizarían en un comité para la compra a crédito del fundo Collico de la familia Hofer. Las irregularidades de la parcelación del comité hicieron que la CORA entendiera el fundo como una propiedad indivisa y por tanto lo interviniese por exceso de superficie, expropiando a los vecinos de los lotes 1 al 9 (ver figura nº 1) 316 ha por resolución de 24 de marzo de 1966. Los afectados, que llamarían al caso "coramoto" en alusión al maremoto sufrido en 1960, litigarían ante las autoridades hasta ver reconocida la legalidad de las subdivisiones prediales y restituidas sus propiedades el 17 de febrero de 1971 (carp. 49, exp. 0101, FCORA-ASAG; testimonios de los copropietarios).

**Figura N°1.**

Parcelación del fundo Collico (Toltén, Cautín) durante su venta en 1964

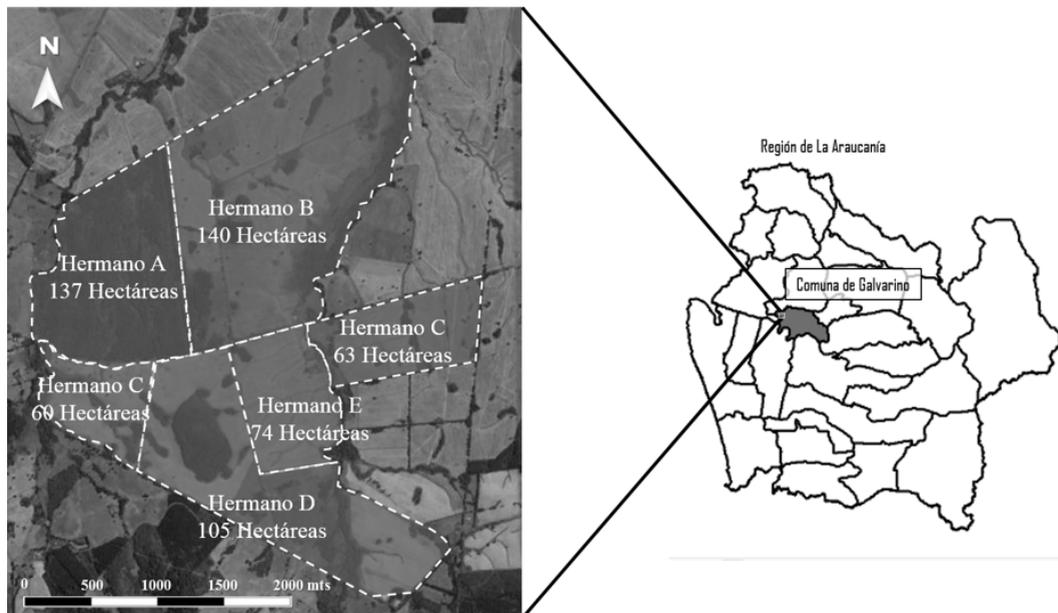


Elaboración propia a partir del expediente 0101 de la carpeta 49 del FCORA-ASAG y testimonios de los copropietarios afectados.

El artículo 15 de la posterior Ley 16.640 multiplicaría este tipo de casos pues imponía 2 años y medio de retroactividad de la unidad predial, es decir, considerar como un solo fundo toda aquella propiedad dividida legalmente entre el 4 de noviembre de 1964 y la entrada en vigor de la norma el 28 de julio de 1967. Toda subdivisión, transferencia y/o venta de las partes de un fundo entre ambas fechas fueron nulas de cara al cálculo de su capacidad. Evidentemente, el artículo perseguía limitar la estrategia de la subdivisión y transferencia del fundo loteado a los hijos y otros familiares de forma que la finca esquivara la causal de exceso de tamaño, pero permaneciera en el seno de la familia propietaria. Así la CORA boicotearía la división en 14 hijuelas del fundo Santa Filomena de Villarrica en 1968 transferida a 7 hermanos de la familia Baeza. Si bien ninguno de sus paños superaba las 80 hectáreas de riego básico (en adelante HRB<sup>8</sup>), en su conjunto comprendían un fundo de 2.675 ha equivalentes a 223 HRB (carp. 49, exp. 199-206, FCORA-ASAG). Así también ocurriría con el fundo Los Laureles de la familia Affeld en Galvarino dividido en 6 predios inferiores a 20 HRB (véase figura N°2), cada uno a nombre de un hermano-heredero y, por tanto, nuevo propietario, que sin embargo la CORA consideraría una sola propiedad y procedería a su expropiación. Ya en dictadura, la familia conseguiría la restitución de las 6 parcelas el 26 abril de 1974 (carp. 49, exp. 2.268-2.272, 2.274 y 2.281, FCORA-ASAG; testimonios de los copropietarios).

**Figura N°2.**

Parcelación del fundo Los Laureles (Galvarino, Malleco) anterior a su intervención en 1968 y su expropiación en 1971



Elaboración propia a partir de los expedientes 2.268 - 2.272, 2.274 y 2.281 de la carpeta 49 del FCO-RA-ASAG y testimonios de los copropietarios afectados.

<sup>8</sup> La HRB era una unidad de medida que combinaba extensión y potencialidad productiva en función de variables como la edafología, la topografía, la hidrografía y la climatología del predio. La unidad de referencia venía fijada por la superficie regada del Valle del Maipo, de excelente potencialidad agrícola, de tal forma que una finca en cualquier parte del país evaluada con 1 HRB tenía supuestamente la misma capacidad productiva que 1 hectárea de riego en el Valle del Maipo. La apuesta por esta unidad de medida y su correspondiente tabla de conversión no estuvieron libres de cuestionamiento, pues tierras de una probada capacidad productiva, como las de la zona central de las provincias de Malleco y Cautín, quedaban infravaloradas. El promedio de dichas provincias era de 4 hectáreas reales por cada HRB (art. 172, Ley 16.640), lo que beneficiaba a los dueños y perjudicaba a la Administración.

La segunda etapa del gobierno de Frei en lo relativo a la reforma agraria vendría marcada, como hemos señalado anteriormente, por la promulgación de la Ley 16.640 de 1967. Con ello, se introdujeron nuevos criterios para la planificación y ejecución de la reforma. El texto hacía énfasis en expropiar los predios que excedieran las 80 HRB, nueva forma de medir la capacidad productiva de los campos. Así como también aquellos abandonados o mal explotados, en los que la existencia de construcciones, como galpones, o la simple explotación de subsistencia no constituirían prueba en sentido contrario. La mala explotación sería la causal más discutida por los propietarios afectados dado que el primer artículo de la norma no la acotaba suficientemente, aludiendo a condiciones económicas, técnicas y sociales inadecuadas (art. 1, Ley 16.640). Por su parte, los propietarios de los fundos intervenidos por exceso de HRB, conservaban el derecho de reserva, es decir, de salvaguarda para si lo equivalente a 80 HRB en las que generalmente se incluían la casa patronal y las principales infraestructuras. De acuerdo con la norma, las expropiaciones debían compensarse mediante el pago al contado de entre un 1 y un 10% del avalúo fiscal del predio y el pago del resto mediante bonos con interés del 3% cuya amortización podía extenderse hasta 30 años. Dicho mecanismo hizo que muchos propietarios no se vieran realmente indemnizados nunca dada las devaluaciones posteriores de la moneda y el desacople con el valor real del suelo. Ilustra bien la inoperancia de dicha forma de pago el caso de la familia Walds, de Cunco, a quienes la CORA expropiaría 835 ha de su fundo Las Juntas el 3 de febrero de 1971 y pagaría las últimas 200 ha pendientes en 1998 con un bono de 79 pesos (0,4 pesos/ha) (carp. 49, exp. 946, FCORA-ASAG; testimonio de Erna Borhn, viuda del propietario).

Bajo estos nuevos criterios legales, entre julio de 1967 y finales de 1970, se expropiarían en la región 120 mil hectáreas de 82 predios, que suponían 10.696 HRB. Podría asegurarse que, en cuanto a la superficie expropiada, la reforma agraria en Malleco y Cautín continuaba siendo limitada pues representaba apenas el 4,1% del total nacional sin embargo el hecho de centrar los esfuerzos en los predios de mayor valor agropecuario, como los de Angol, Collipulli, Lautaro y Vilcún, en detrimento de otros también expropiables pero de menor vocación productiva, como los precordilleranos, alimentó la convicción entre los dueños de fundo de que la reforma no supondría una merma equitativa a soportar entre todos sino que afectaría principalmente a los propietarios de las tierras deseadas por los inquilinos y la Administración y no tanto de aquellos otros con campos igual o peor conservados que se librarían por quedar fuera no tanto de las causales cuanto de las prioridades.

En cualquier caso, el avance paulatino de la reforma agraria y la consiguiente presión sobre los propietarios hizo que la entrega voluntaria de los predios a la CORA alcanzara en este periodo hasta 25,6% de los casos intervenidos (expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG) pues, si bien es cierto que durante los primeros años de la democracia cristiana en el poder, muchos dueños de fundo vieron en la reforma la oportunidad de capitalizarse con la entrega de tierras que en otras circunstancias les hubiera costado vender a interesados particulares, pronto se convertiría en la única posibilidad de controlar el proceso expropiador. Entregar el campo antes de ser expropiado garantizaba no solo una indemnización más expedita desde el punto de vista administrativo sino también librarse del desgaste de enfrentar las corridas de cerco, las tomas de los trabajadores, la intervención de la CORA, la pérdida de control de las decisiones en el fundo a manos de un administrador delegado, el juicio ante los tribunales agrarios, etc. (art. 4 y 10, Ley 16.640; expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG).

## *Profundización de la reforma durante el periodo allendista*

En pocos años, la política de reforma agraria desataría fuerzas sociales latentes que irían adquiriendo en meses mayor protagonismo y agenda propia (Oszlak, 2016: 19). Si bien el gobierno de Eduardo Frei esperaba beneficiar durante su mandato a 60 mil familias campesinas a lo largo de Chile, las tierras del total de las expropiaciones efectuadas hasta fines de 1970 beneficiaban tan solo a 21.290, es decir, a una tercera parte del objetivo propuesto (Bellisario, 2006 y 2007). El incumplimiento de las expectativas fue generando en el campesinado un creciente cuestionamiento de los instrumentos reformistas, lo que obligó al gobierno demócrata-cristiano a reajustar el cuadro legislativo mediante la Ley 17.280 de enero de 1970, que no solo orientaba el Código de Aguas y un conjunto de decretos sobre producción agrícola hacia los objetivos reformistas sino que modificaba la propia Ley 16.640 de Reforma Agraria atribuyendo mayores competencias ejecutivas a la CORA<sup>9</sup>. La intensificación de las huelgas y la proliferación de las tomas como mecanismo para presionar a la Administración en pos de una rápida intervención de los fundos cuestionados (Redondo, 2015a y 2017), aumentaba la presión también en el gobierno y condicionaba la iniciativa legislativa de las cámaras.

En La Araucanía, a los desafíos planteados por la presión campesina y la resistencia terrateniente, se sumaría, como indicamos en el epígrafe dedicado al área de estudio, la deuda con el pueblo mapuche, cuya demanda de territorio indígena se superponía e hibridaba con sus demandas por tierra para trabajar. Aún así, durante la reforma agraria, la mayor parte de reivindicaciones mapuches estuvieron circunscritas a la recuperación de predios ya judicializados: unas 100.000 ha ligadas a títulos de merced cuyo fraccionamiento, venta u ocupación por parte de colonos, las consideraban ilegales debido a los engaños y/o abusos perpetrados en muchas ocasiones para su adquisición (Correa et. al., 2005). No obstante, el cuadro normativo de la reforma agraria no estaba diseñado para responder a las necesidades mapuche, lo que impidió que el proceso reformista fuese al mismo tiempo restaurador de derechos ancestrales. Buena parte de los campos reclamados por las comunidades mapuche de La Araucanía había sido objeto durante décadas de subdivisiones y transferencias, culminando en predios muy inferiores a 80 HRB y en ocasiones, en propiedades ya reformadas en manos de familias campesinas (Berdishewsky, 1977; Correa et al., 2005). Como resultado de ello, los mapuche optaron por sumarse también a las tomas de fundos, especialmente a partir de junio de 1970 (Mallon, 2004; Cárcamo; 2014 y 2015; Redondo, 2015b) pero sin demasiado éxito, al menos durante los meses de aquel invierno, en que Eduardo Frei frenaría las expropiaciones en la región (véase figura N°3).

Tras la victoria de la Unidad Popular encabezada por Salvador Allende en septiembre de 1970, se produciría una intensa movilización de los sectores convencidos de la necesidad de una reforma agraria de mayor velocidad y profundidad, cuestionadores de los izquierdistas moderados, más inclinados hacia una transformación social por etapas o grados (Goicovic, 2016; Órdenes, 2016). Entre estos sectores más radicales sobresalían la agrupación Netuain Mapu y el Movimiento Campesino Revolucionario – MCR (sección agraria del Movimiento de Izquierda Revolucionaria – MIR), quienes protagonizarían el 31% de las tomas de fundo durante la reforma, seguidos de

<sup>9</sup> Ley N° 17.280, sobre modificaciones de los cuerpos legales del Código de Aguas, las leyes 16.465, 16.640 y 16.976, los decretos con Fuerza de Ley 3 de 1967 y 12 de 1968 y el Decreto Supremo 584 de 1968 de Agricultura, publicada en el Diario Oficial de La República el 17 de enero de 1970.

otro 29% de tomas organizadas por partidos gubernamentales como el Partido Comunista, el Partido Socialista o el MAPU – Movimiento de Acción Popular Unitaria (Campos y Farías, 2013; Redondo, 2015a)<sup>10</sup>.

La Unidad Popular entendió pronto que las reformas de Alessandri y Frei, si bien necesarias, no habían resuelto los problemas de fondo que enfrentaba el mundo rural chileno, por lo que se requería “transformar en profundidad la estructura de tenencia de la tierra” mediante un proceso “profundo y acelerado” y “en el menor tiempo posible”<sup>11</sup>. Para una efectiva reforma agraria, se requería entonces tomar posesión de todos los latifundios y fortalecer aún más las organizaciones campesinas, para lo que se necesitaban nuevas formas de organización como los centros de producción, los centros de reforma agraria y los comités campesinos. Bajo dicha convicción, la Unidad Popular aumentaría considerablemente las expropiaciones: más de 2 millones de hectáreas en 1971, más de 3 millones en 1972 y 729.079 hasta el golpe militar de 1973 (Henríquez, 1987).

El cambio de gobierno no neutralizó en cualquier caso la presión que se vivía en La Araucanía por la inquietud de los trabajadores e inquilinos de los fundos, la agitación de los propietarios y las exigencias de las comunidades mapuche. Las corridas de cercos y las tomas de predios se multiplicaron hasta el punto de que, en diciembre de 1970, se contaban 92 fincas ocupadas en todo Chile, 45 de ellas en la región<sup>12</sup>, siendo las de Lautaro de las más dilatadas en el tiempo y protagonizadas por una compleja participación de agentes sociales, entre los que destacaron no sólo campesinos, comuneros mapuche y dirigentes izquierdistas sino también sacerdotes (SNA, 1971a:2).

Para evitar perder el control de la situación y entrar en contacto directo con los dirigentes regionales, el gobierno decidió trasladar el Ministerio de Agricultura a Temuco en enero de 1971 y ejecutar durante ese mes la expropiación de 22 fincas de Lautaro, Galvarino y Perquenco equivalentes a 19.262 hectáreas y 2.424 HRB. El 3 de febrero se expropiarían 32 predios de Cunco y Freire principalmente, equivalentes a 46.549 hectáreas y 5.146 HRB. La siguiente semana se expropiarían en las comunas de Temuco y Villarrica, entre otras, 35 predios de 36.856 hectáreas en total y 4.145 de riego básico. Pocos días después se expropiarían otras 11.000 hectáreas en distintas comunas (expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG). Ello supuso un aumento sin parangón de la velocidad y del volumen de expropiaciones con respecto al gobierno anterior (véase figura N°3).

---

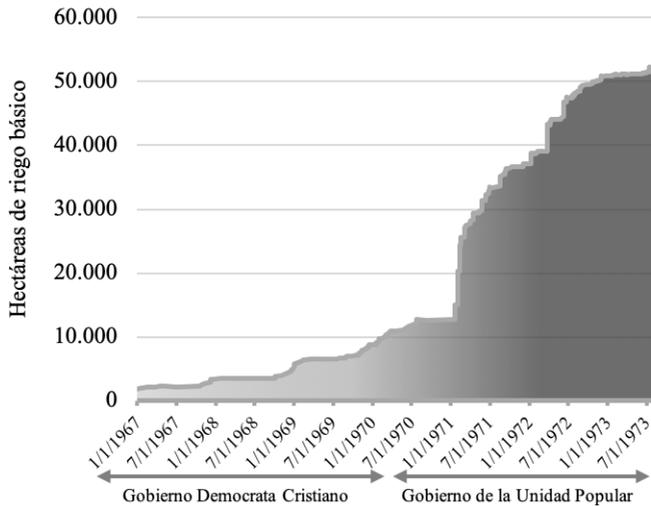
<sup>10</sup> El 40% restante no estuvo dirigida por organizaciones políticas y/o sindicales o al menos, que la prensa de la época así lo recogiera (Redondo, 2015a).

<sup>11</sup> Respuesta de Jacques Chonchol, ministro de Agricultura entonces, a la solicitud de la directiva de la Sociedad Nacional de Agricultura (en adelante SNA) por una clarificación de la orientación del gobierno de Allende en lo relativo a la reforma agraria (SNA, 1971a:11).

<sup>12</sup> Las tomas se dieron lugar en Lautaro, Perquenco, Temuco, Los Laureles, Nueva Imperial, Pitrufulquén y Loncoche. Entre los fundos ocupados estuvieron El Vergel, Meco, Tres Hijuelas, Alhueco, Santa Ana, Poco a poco, Sucesión Cuevas, Miraflores, Dollinco, Huerqueco, Lo Truan, El Mirador, Muco, Los Laureles, Yo Solo, El Progreso, Brasil Norte, Las Valientes, Santa Cecilia, Silvia Salazar, Las Gaviotas, San Pedro, La Estrella, Mañío Manzanal, Pumalal, Villa Los Boldos, Pinchafil, Ancahual o Casas Viejas, entre otros (Díaz, 2016:9).

**Figura N°3.**

Evolución acumulada de la superficie expropiada en Malleco y Cautín durante los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende, 1967-1973



Fuente: elaboración propia a partir de expedientes de la FCORA-ASAG.

Los dueños de fundo de Malleco y Cautín, que hasta entonces habían albergado cierta esperanza de que la reforma agraria, como con Frei, no afectase en demasía a las fincas que, aunque grandes, fuesen altamente productivas en razón de su buen manejo, de su mecanización y de su inversión en insumos e infraestructuras, tomarían plena conciencia de la nueva situación. La mayor parte de propietarios y familiares entrevistados así lo expresan. No descartamos que en las memorias haya un poso de agravamiento debido a la posterior estigmatización de la Unidad Popular durante la dictadura, que usó la figura de Allende, de su gobierno y de sus políticas reformistas como excusa para el golpe de Estado y anatema para su legitimación, pero triangulados los testimonios particulares con los expedientes de la CORA, la prensa patronal y la prensa regional de la época, puede asegurarse que el enquistamiento de las relaciones entre patronal agraria y gobierno allendista se daría en este momento de proliferación de tomas y aceleración de las expropiaciones, fijando posiciones claramente enfrentadas entre patronal y ejecutivo. La advertencia de Chonchol, ministro de Agricultura de Allende, de que la empresa privada pasaría a ser minoritaria en el campo chileno y que los fundos mayores de 80 HRB se expropiarían todos pero que los de menor tamaño no quedarían necesariamente fuera del proceso (SNA, 1971b:15), se percibió como posible en el año 1971.

*“Pensábamos que el gobierno [de Frei Montalva], relativamente de centro, no iba a hacer una reforma agraria en aquellos campos que estuvieran explotados en buenas condiciones o buena productividad. Me parece a mí que la idea era dedicarse más bien a aquellos campos que estuvieran más abandonados o con menos calidad de producción o cantidad de producción. Entonces, esas cosas cambiaron bruscamente cuando ya pasó el gobierno de Frei Montalva al de Salvador Allende”.* Extracto de entrevista a José Galilea, copropietario del fundo María Ester de Traiguén (provincia de Cautín) expropiado en 1971, recomprado en parte a la CORA durante los primeros años de la dictadura y restituido por vía administrativa en 1976 (expediente 1.111, carpeta 46, FCORA-ASAG).

La cartografía aportada (véase figura N°4) muestra con claridad cómo durante el periodo de Allende las expropiaciones en Malleco y Cautín se enfocaron especialmente en las áreas centrales de la región, en comunas como Traiguén, Lautaro o Freire, en cuyos términos municipales no se concentraban los fundos de mayor tamaño si no los de mayor productividad, mecanización y dotación de infraestructura agropecuaria (DEC, 1960 y 1969) producto tanto del interés de la CORA por establecer asentamientos campesinos en las tierras de mejor perfil agrario cuanto por la presión derivada del mayor número de trabajadores de estos fundos, protagonistas de las tomas (Redondo, 2015 y 2017).

El mayor número de tomas y de sus subsiguientes expropiaciones tuvieron eco evidentemente entre los propietarios, quienes tomaron medidas jurídico-administrativas contra la CORA y desarrollaron una amplia estrategia de coalición con el resto de sectores afectados, entre ellos con los sindicatos disconformes con la propuesta de la propiedad comunal como objetivo de la expropiación, al tiempo que en los campos se sucedían serios enfrentamientos entre los dueños de fundo y los ocupantes de los predios. En este periodo destacan las denominadas contratomas, llevadas a cabo por grupos de propietarios y su red de apoyo que, en defensa de sus fundos, fueron organizándose para resistir el avance de la reforma agraria (Corra et al., 2005; Sánchez, 2012; Linfati, 2013; Órdenes y Díaz, 2015 y 2018).

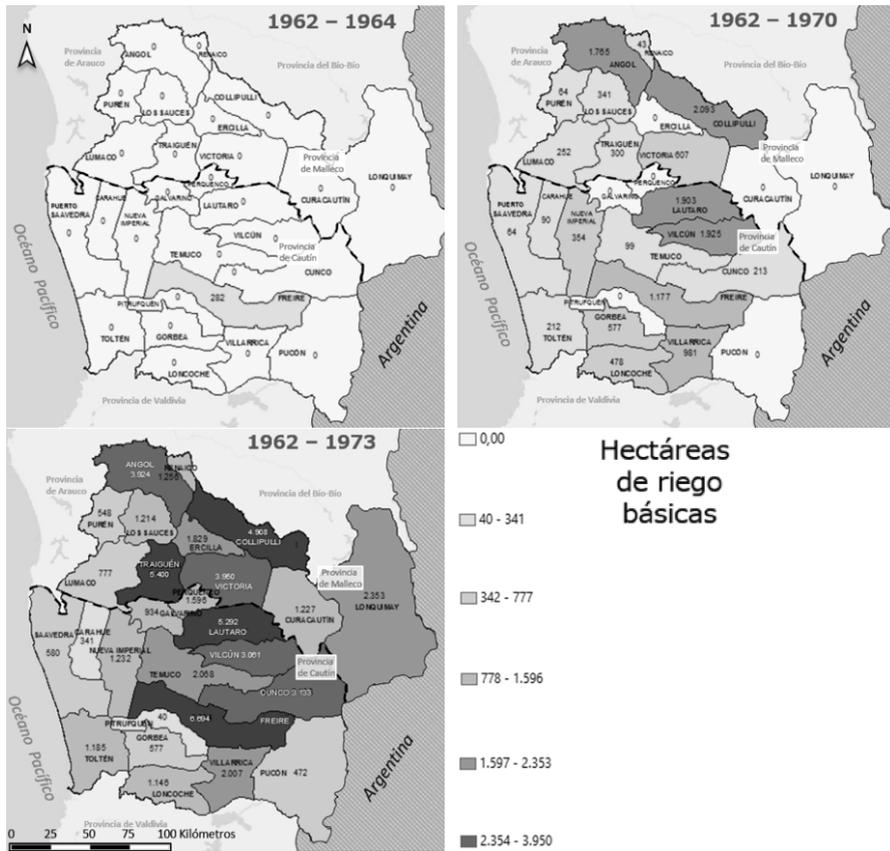
Después de la intensa actividad expropiatoria de enero y febrero del 71, proseguirían las intervenciones, pero a una velocidad más contenida. Así, durante marzo de aquel mismo año se expropiarían 19 predios, ahora en la provincia de Malleco, equivalentes a 24.404 hectáreas, unas 2.394 HRB. Entre abril y mayo, también del 71, nuevamente en la provincia de Malleco se expropiarían 25 predios, con alrededor de 25.481 hectáreas, unas 3.476 HRB. En los meses siguientes, durante el invierno entre junio y septiembre del 71, se expropiaron 52 predios de 96.097 hectáreas y 4.984 HRB que correspondían, en esta ocasión a grandes extensiones de tierra de la zona cordillerana y precordillerana en las comunas de Curacautín y Lonquimay<sup>13</sup>. En primavera el ritmo de expropiación disminuiría hasta aumentar levemente en diciembre con 13 expropiaciones de predios de tamaño medio. En 1972, se intensificaría el proceso expropiador entre enero y marzo, alcanzando a 82 predios, que en conjunto suponían 70.047 hectáreas, es decir 6.353 HRB (Expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG).

Otra singularidad durante la administración de la Unidad Popular en la región fueron los casos de expropiaciones de predios ya reformados durante el anterior gobierno de Frei Montalva. Estas segundas expropiaciones se centrarían generalmente en los fondos de reserva asignados a los propietarios, entre ellos los de los fundos Quintrilpe de Lautaro, Los Lleuques de Vilcún, Loncovaca de Villarrica, Dax, La Mañana y Buenos Aires de Freire y Guayalí de Lonquimay (actualmente parte de la comuna de Alto Biobío, VIII región).

<sup>13</sup> Si bien en las comunas de Curacautín y Lonquimay se expropiaron los fundos de mayor tamaño de la religión, con 184.266 hectáreas en total, la geografía cordillerana de ambos términos municipales transformaba sus hectáreas reales en pocas HRB, con coeficientes de conversión de 66,4 ha/HRB y 22,7 ha/HRB respectivamente, lo que transformó el volumen real expropiado en apenas 3.580 HRB. Por el contrario, las comunas del área central, como Renaico o Traiguén, expresaban coeficientes de conversión de 6,5 ha/HRB y 6,9 ha/HRB respectivamente (expedientes de Curacautín, Lonquimay, Renaico y Traiguén, FCORA-ASAG).

**Figura N°4.**

Evolución acumulada de la superficie expropiada en Malleco y Cautín durante los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende por comuna



Fuente: elaboración propia a partir de expedientes de la FCORA-ASAG.

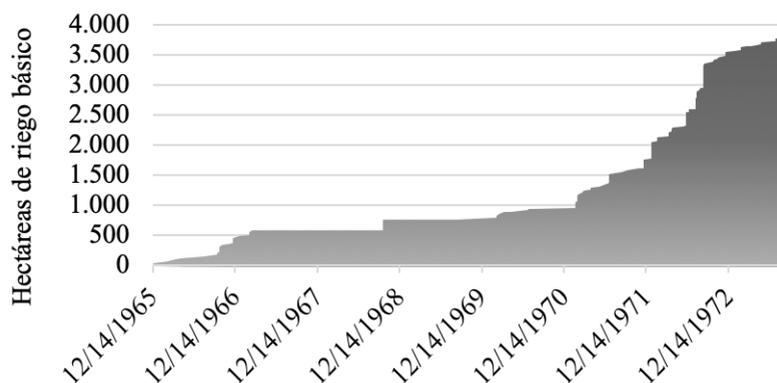
Como era de esperar por la velocidad reformista del periodo popular, la intensidad en la intervención y confiscación de tierras situó prontamente el trabajo de la CORA en los límites del marco legal, atendiendo a las reclamaciones de expropiación de los trabajadores de los fundos por debajo de las 40 HRB. Con anterioridad, este tipo de expropiaciones habían sido prácticamente anecdóticas, con tan solo 25 casos durante el gobierno de Frei Montalva, que sin embargo ascenderían a 158 predios durante el gobierno allendista, de los cuales 81 de ellos sin vínculo anterior con grandes fundos (expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG). Ante esta situación, los propietarios activaron todos los resortes sociales y políticos a su alcance para frenar las expropiaciones, resortes que en ocasiones llegaban al mismo palacio de La Moneda: nos consta que el presidente Salvador Allende intervino personalmente para frenar intervenciones de la CORA en fundos de mediano tamaño, como el de la familia Arrau, en San José de la Mariquina (provincia de Valdivia), cuya toma mandó desalojar Allende vía telefónica a través de Gabriel Villallo, entonces responsable de la CORA en Valdivia y Osorno<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Entrevista a Gabriel Vivallo, profesor de Agronomía en la Universidad Católica de Temuco, en 2014.

Conviene apuntar en este sentido que la intervención en predios de mediano tamaño aumentó el número de propietarios afectados y el temor de otros, hasta entonces confiados en que la reforma solo afectaría a los latifundios, a perder sus tierras, sumándose a la población disconforme con el rumbo de los acontecimientos, reforzando las alianzas gremiales y acercándose paradójicamente al descontento de una parte de las organizaciones campesinas en desacuerdo con la política de asentamientos y unidades colectivas de producción, que alejaban en el tiempo la tan anhelada propiedad individual (Mirá, 2010; Díaz, 2016). A nivel regional, este tipo de expropiaciones se localizarían principalmente en Cautín, con un 73,4% de los casos (expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG). La presión fue tal que, en junio de 1972, la CORA tuvo que dar marcha atrás y mandar la intervención de este tipo de predios solo y exclusivamente en las fincas en que se constatará el completo abandono de la actividad.

**Figura N°5.**

Evolución de la superficie expropiada a la pequeña y mediana propiedad ( $\leq 40$  HRB) durante los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende en La Araucanía



Fuente: elaboración propia a partir de expedientes de la FCORA-ASAG.

El año 1972 continuaría con 119 predios expropiados entre junio y agosto, con un total de 103.000 ha equivalentes a unas 5.171 HRB. Durante el resto de los meses se ralentizaría la velocidad expropiadora debido a las órdenes de los tribunales agrarios para paralizar aquellos casos denunciados por sus propietarios por presunta irregularidad. Al año siguiente, en 1973, se efectuarían 33 expropiaciones durante la primera mitad del año, intensificándose nuevamente en agosto con la expropiación de 60 predios que sumaron 53.145 hectáreas, es decir, 3.546 HRB en su conjunto. En total se habían realizado 551 expropiaciones (expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG).

### *Restituciones durante la contrarreforma pinochetista*

La reforma agraria propiamente dicha finalizaría en septiembre de 1973 con el golpe de Estado protagonizado por el general Augusto Pinochet. Para entonces, en La Araucanía se habían expropiado 685 fundos desde 1962, lo que suponía un total de 739.268 ha (58.441 HRB) que habían pasado de las manos de medianos y grandes propietarios a campesinos y asentamientos gestionados por la CORA. Las expropiaciones realizadas sobre campos de alta productividad habían

afectado principalmente al área central de la región, más concretamente a las comunas de Angol, Collipulli, Traiguén, Victoria, Lautaro, Vilcún, Cunco y Freire (véase figura N°4). En lo que toca a la diversidad de familias expropiadas, fue, como el tipo y naturaleza de los predios, mucha, si bien los expedientes de la CORA son claros en cuanto a la acotada parentalidad de la tierra, es decir, a la concentración de esta en un reducido número de familias. Hubo grandes propietarios, sin duda, pues tan solo 53 de ellos representaron el 18% de los fundos intervenidos, sin embargo, si aumentamos el porcentaje ligeramente por encima del 44% de los casos, obtenemos que 91 grupos familiares concentraban en aquel momento la mediana y gran propiedad de ambas provincias, entre ellos los Schleyer, Mena, Ruedi, Bersezio, Widmer, Sáenz, Taladriz, Grez, Hiriart, Göebel, Paslack, Castellón, Affeld, Lüer, Velasco, Truan, Sabugal o Smitmans, entre otros (expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG).

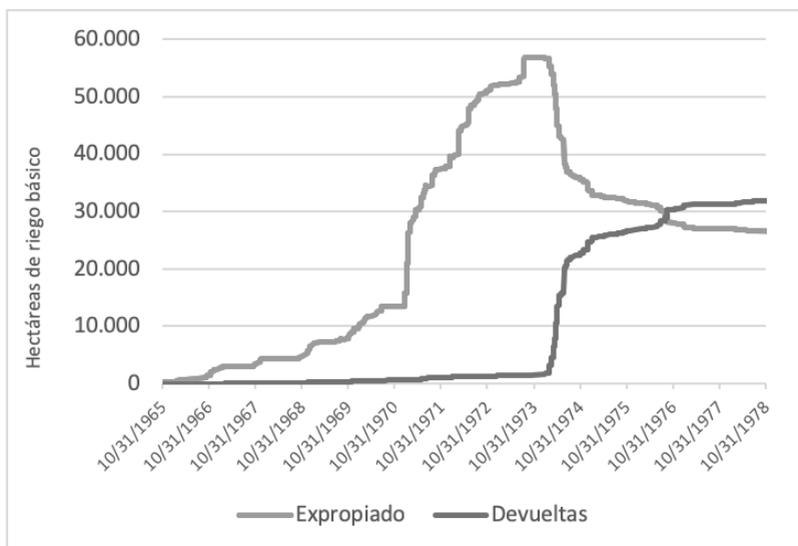
Derrocada la Unidad Popular, no se dejó esperar la persecución y represión de los dirigentes y participantes de las tomas motivadoras de las expropiaciones, fuesen *katripache*<sup>15</sup> o mapuche (Villela, 1979; Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, 2008; Curiñir et al., 2016). *Manu militari*, muchos asentamientos fueron disueltos y sus beneficiarios obligados a abandonar los fundos para serles devueltos a sus anteriores propietarios sin ni siquiera haberse producido resolución administrativa al respecto. La necesidad de asegurar el apoyo de los agricultores al nuevo régimen favoreció, no cabe duda de ello, una rápida contrarreforma de facto durante las primeras semanas tras el golpe, con el beneplácito de las nuevas autoridades y los sectores perjudicados por la apuesta redistributiva del gobierno allendista<sup>16</sup>. En este contexto fueron devueltos a sus dueños, según los testimonios recabados durante el trabajo de campo, los fundos Los Boldos de Toltén, Nehuentúe de Puerto Saavedra o Butalón y Rucalá de Carahue. Las áreas reformadas pasaron a ser consideradas herencia indeseable de la Unidad Popular, por lo que sufrieron un decidido proceso de desarticulación no solo mediante su restitución sino también mediante su transferencia a otros organismos, su venta en subastas o su microfragmentación, impidiendo su viabilidad económico-productiva (Salem, 2020).

Entre las primeras medidas administrativas del régimen en el ámbito de la contrarreforma agraria destacó la creación de los Comités Ejecutivos Agrarios – CEA para revisar todas las denuncias de irregularidades en las expropiaciones de los fundos, con especial atención a los casos de expropiación de tierras que habían sido previamente tomadas por sus trabajadores y de aquellas otras cuya expropiación había quedado pendiente de resolución por causa del golpe (Aylwin et al., 2013). Los CEA permitieron la rápida restitución de los fundos expropiados por mala explotación, una decisión dependiente de informes agroeconómicos sujetos evidentemente a un cuestionamiento más fácil que el del tamaño de la finca. A modo de ejemplo, esta sería la vía de restitución, en enero de 1974, de fundos como Chacano en Carahue o San Miguel en Renaico y meses más tarde San María y San Juan, ambos en Freire (expedientes de Malleco y Cautín, FCORA-ASAG).

<sup>15</sup> Usamos *katripache* como alternativa a *wingka*. Ambos vocablos del *mapuzungun* son sinónimos y significan extranjero(s), forastero(s), gente de otro pueblo. Sin embargo, el segundo, aunque más conocido y usado, está cargado de una connotación negativa que el primero no.

<sup>16</sup> Estos episodios de reocupación de las fincas reformadas por parte de sus antiguos dueños al margen de la legalidad vigente, haciendo uso de la fuerza ante la pasividad, cuando no la participación, de policía y ejército, son comunes en reformas agrarias progresistas interrumpidas por golpes militares de sentido opuesto. Carlos Barciela (1996:354-363) describe casos idénticos en la reforma agraria española interrumpida por el alzamiento golpista de 1936.

**Figura N°6.**  
Superficie expropiada y restituida en La Araucanía entre 1962 y 1978



Fuente: elaboración propia a partir de expedientes de la FCORA-ASAG.

## Conclusión

El intento de modernización propuesto inicialmente por la reforma agraria de 1962 llegaría a las sureñas provincias de Malleco y Cautín en un contexto local caracterizado por un dinámico mercado de tierras producto de la incorporación relativamente reciente de la región a la República de Chile, con un joven parcelario agrícola de lindes en tensión, con la estructura agraria dominada por la pequeña y mediana propiedad y con una alta dedicación de sus dueños a la explotación directa de los campos en predios con indicadores de mecanización y rendimiento mayores que los del Valle Central. Estos atributos, propios del proyecto discursivo y material de la colonización decimonónica de La Frontera, resultaron alinearse bien con la tibia iniciativa modernizadora del gobierno de Alessandri por lo que, sumado a las escasas expropiaciones del primer periodo de reforma agraria, las tensiones suscitadas por el avance reformista no se notarían prácticamente en la región hasta el gobierno de Frei Montalva.

Bajo el gobierno demócrata-cristiano, las expropiaciones en la región se centraron mayoritariamente en los predios superiores a las 80 HRB sin bien generó una inquietud manifiesta entre los propietarios la retroactividad de la unidad predial, que trastocó la principal estrategia para esquivar la causal de exceso de superficie: la subdivisión y su posterior transferencia o venta. Más de la mitad de las expropiaciones durante el último periodo de Frei Montalva correspondieron precisamente a 135 fundos reconstituidos a partir de sus subdivisiones recientes.

En lo que respecta a la CORA durante el periodo de la Unidad Popular, se caracterizó por acelerar las expropiaciones tanto de los fundos de gran tamaño como de aquellos por debajo de las 40 HRB, considerada mediana propiedad, haciendo uso de la causal de mala explotación. El periodo allendis-

ta agitó la región como ninguna otra etapa reformista anterior. Las corridas de cerco y las tomas se multiplicaron junto con las contratomas por parte de una patronal ya organizada a nivel local.

Finalmente, el golpe de Estado frenaría el avance de la reforma y le daría contramarcha antes aún de haberse consolidado en las instituciones, con grupos progolpistas retomando los fundos reformados, expulsando a los campesinos asentados y trasladando al campo el estado de violencia que se viviría en las ciudades los primeros días y semanas tras el 11 de septiembre. La contrarreforma, en cualquier caso, sería más compleja y dilatada que estos episodios. A nivel regional, durante los siguientes meses, la dictadura declararía ilegales el 47% de las expropiaciones, resolviendo restituir principalmente los campos que habían sido intervenidos en mitad de tomas campesinas, coincidentes con el periodo Allende, y en una mínima parte, aquellos otros reformados durante el gobierno de Frei Montalva, evidenciando la clara voluntad del nuevo régimen por borrar las huellas materiales de la Unidad Popular en el campo.

## Referencias bibliográficas

ALMONACID, F. *La Agricultura del Sur de Chile (1910-1960) y la conformación del mercado nacional*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2005.

ALMONACID, F. El problema de la propiedad de la tierra en el sur de Chile (1850-1930). *Historia*, 2009, Vol. 42, Nº 1, p. 5-56.

ANDREANI, L. *Reforma Agraria: relatos, memorias e identidades de líderes históricos campesinos*. Tesis de Licenciatura. Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2010.

ARGÜELLO, O. Reforma agraria y participación en Chile. *Nueva Sociedad*, 1974, Vol. 11, Nº 12, p. 59-92.

AVENDAÑO, O. Los partidos frente a la cuestión agraria en Chile, 1967-1973. *Política*, 2014, Vol. 52, Nº 1, p. 93-122.

AYLWIN, J.; YÁÑEZ, N. & SÁNCHEZ, R. *Pueblo mapuche y recursos forestales en Chile: devastación y conservación en un contexto de globalización económica*. Santiago de Chile: Observatorio Ciudadano e IWGIA, 2013.

BALAND, J. M. & ROBINSON, J. Land and Power: Theory and Evidence from Chile. *The American Economic Review*, 2008, Vol. 98, Nº 5, p. 1.737-1.765.

BANIVANUA, T. & EDMONDS, P. Introduction: Making Space in Settler Colonies. En: BANIVANUA, T. & EDMONDS, P. (Eds.): *Making Settler Colonial Space. Perspectives on Race, Place and Identity*. Londres: Palgrave MacMillan, 2008.

BARCIELA, C. La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo (1936-1959). En: GARCÍA, A. & SÁNZ, J.: *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996, p. 351-398.

BELLISARIO, A. The Chilean agrarian transformation: agrarian reform and capitalist 'partial' counter-agrarian reform, 1964-1980. Part 1. *Journal of Agrarian Change*, 2006, Vol. 7, Nº 1, p. 1-34.

BELLISARIO, A. The Chilean agrarian transformation: agrarian reform and capitalist 'partial' counter-agrarian reform, 1964-1980. Part 2. *Journal of Agrarian Change*, 2007, Vol. 7, Nº 2, p. 145-182.

BELLISARIO, A. La reforma agraria chilena. Reformismo, socialismo y neoliberalismo, 1964-1980. *Historia Agraria*, 2013, Nº 59, p. 159-190.

BENGOA, J. *Historia social de la agricultura chilena. Tomo II: Haciendas y Campesinos*. Santiago de Chile: Ediciones Sur, 1990.

BENGOA, J. *Historia de un conflicto. El estado y los mapuches en el siglo XX*. Santiago de Chile: Editorial Planeta, 1999.

BENGOA, J. *Mapuche, colonos y el Estado Nacional*. Santiago de Chile: Catalonia, 2014.

BERDICHEWSKY, B. Perspectivas de la antropología aplicada: el caso de Chile. *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, 1977, Nº 6, p. 43-86.

BERGER, L. La matanza de colonos nacionales de Loncoche: Lucha social por el dominio de la propiedad de la tierra al interior del sistema de colonización en el sur de Chile (1910). *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 2014, Nº 27, p. 71-102.

CAMPOS, J. A. & FARÍAS, C. *De ojos negros y sangre roja: aproximación a la identidad étnica mapuche dentro del Movimiento Campesino Revolucionario*. Memoria de Título. Concepción: Universidad de Concepción, 2013.

CÁRCAMO, O. *Los orígenes de la organización indígena-campesina y el surgimiento de los discursos reaccionarios durante la reforma agraria en la provincia de Cautín, Chile, 1967-1973*. *Trashumante*, 2014, Nº 5, p. 310-331.

CÁRCAMO, O. Juventud rebelde, campesinado indígena y la instalación del discurso de clases en los campos de Cautín. *Movimiento campesino revolucionario (Chile, 1967-1973)*. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 2015, Vol. 19, Nº 1, p. 131-155.

CHONCHOL, J. Reforma y Contrarreforma Agraria en Chile. En: VV.AA.: *Consulta de Expertos de Reforma Agraria en América Latina*. Santiago de Chile: FAO, 2006.

CIDE (Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola). *Chile. Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola*. Santiago de Chile: CIDE, 1966.

COMISIÓN VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS. *Informe*. Santiago de Chile: Comisión Verdad Histórica..., 2008.

CORREA, M.; MOLINA, R. & YÁÑEZ, N. *La Reforma Agraria y las Tierras Mapuches*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2005.

CORREA, S. *Con las riendas del poder: la derecha chilena en el siglo XX*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana, 2005.

CORVERA, M. T. Un proceso global, profundo, controvertido e irreversible: Reforma Agraria 1964-1967. En: VV.AA.: *Reforma Agraria Chilena. 50 años. Historia y reflexiones*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017, p. 79-116.

COUSIÑO, A. & OVALLE, M. *Reforma agraria chilena. Testimonios de sus protagonistas*. Santiago de Chile: Memoriter, 2013.

CURIÑIR, H.; SILVA, P. & ZUMELZU, C. *Informe Final trabajo de investigación, de ejecutados y desaparecidos, 1973-1990, pertenecientes a la Nación Mapuche*. Temuco: Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, 2016.

DE LA CUADRA, F. Recorrido histórico sobre la reforma agraria en Chile. *Cuadernos de la Escuela de Sociología UCM*, 2017, Vol. 2, N° 1, p. 3-21.

DEC (Dirección de Estadísticas y Censo). *III Censo Nacional Agrícola Ganadero*. Tomo VI. Santiago de Chile: Imprenta Roma, 1960.

DEC (Dirección de Estadística y Censo). *IV Censo Nacional Agropecuario. Tomo I*. Santiago de Chile: Imprenta Roma, 1969.

DÍAZ, J. El reformismo agrario de Salvador Allende a través del relato de la patronal terrateniente chilena: propuesta teórica y primeros encontronazos. En: VVAA.: *Old and New Words: The Global Challenges of Rural History*. Lisboa: Instituto Universitario de Lisboa, 2016, p. 1-16.

DÍAZ, J. La negación del signo agrícola a los mapuche en la ocupación de La Araucanía. En: HÉCTOR, M. & SAMANIEGO, M.: *El pueblo mapuche en la pluma de los araucanistas. Seis estudios sobre construcción de la alteridad*. Santiago de Chile: Ocho Libros Ediciones, 2018, p. 186-222.

DÍAZ, J. & ÓRDENES, M. Sujetos esquivados, memorias evadidas: sesgos antropológicos e historiográficos en torno a los dueños de la tierra en estudios de reforma agraria, el caso del sur de Chile. *Historia Unisinos*, 2016, Vol. 20, N° 2, p 163-177.

GOICOVIC, I. El desarrollo del movimiento popular y el surgimiento de la Izquierda Revolucionaria en Chile (1953-1978). *Capa*, 2016, Vol. 7, N° 16, p. 31-55.

GÓMEZ, J. C. *La frontera de la democracia: el derecho de propiedad en Chile, 1925-1973*. Santiago de Chile: LOM ediciones, 2004.

HENRÍQUEZ, M. E. Reforma Agraria en Chile. *Revista de Geografía Norte Grande*, 1987, Nº 14, p. 61-65.

KAY, C. Mirando hacia atrás: el tiempo de las reformas agrarias. *Revista Envío*, 1999, Nº 208. Disponible en internet: <https://www.envio.org.ni/articulo/952>.La

LE BONNIEC, F. La participación de las comunidades mapuche-huilliche en el proceso de la Reforma Agraria en la Provincia de Valdivia (1970-1973). *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 2013, Nº 24, p. 27-49.

LINFATI, A. Violencia patronal durante el proceso de la reforma agraria en las comunas de Lumaco, Traiguén y Victoria: los comités de retomas y las acciones violentas de grupos opositores a la Unidad Popular (1970-1973). *Historia en Movimiento*, 2013, Vol. 2, Nº 9, p. 45-58.

MACADOO, A. & DÍAZ, J. 2016. Aproximación a los imaginarios sociales de los dueños de fundo de La Araucanía vinculados con la reforma agraria chilena. En: MÁRQUEZ, J. A. (Dir.). *Planificación territorial, desarrollo sustentable y geodiversidad*. Huelva: Diputación de Huelva, 2016, p. 772-795.

MALLON, F. *La Sangre del Copihue*. Santiago de Chile: Ediciones LOM, 2004.

MIRÁ, A. Algunas reflexiones al estudio de las convergencias y divergencias socio-políticas durante la reforma agraria, 1970-1973, en los actores sociales rurales de San Fernando. *Tiempo y Espacio*, 2010, Nº 24, p. 1-13.

MIRAMAN, P. Situación histórica y contemporánea del Ngulumapu. En: ESCÁRZAGA, F. et al. (Coords). *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y transformación social*. México: UAM, BUAP y CIESA, 2011, Vol. 3.

NAVARRO, L. *Crónica militar de la conquista y pacificación de la Araucanía: desde el año 1859 hasta su completa incorporación al territorio nacional*. Santiago de Chile: Pehuén Editores, 2008.

O'BRIEN, PH. La Alianza para el Progreso y los préstamos por programa a Chile. *Estudios Internacionales*, 1969, Vol. 4, Nº 8, p. 461- 489.

ÓRDENES, M. Conflicto mapuche-campesino en la Araucanía: un análisis a partir de la Estructura de Oportunidades Políticas (EOP). 1967-1973. *Izquierdas*, 2016, Nº 26, p. 126-163.

ÓRDENES, M. & DÍAZ, J. Discurso y movimiento gremial terrateniente durante la Reforma Agraria de Eduardo Frei Montalva en el centro y sur de Chile, 1964-1970. *Revista de Historia Regional*, 2015, Vol. 20, Nº 1, p. 47-75.

ÓRDENES, M. & DÍAZ, J. Cuando llaman de obra se subleva: estrategias terratenientes durante la reforma agraria chilena (1964-1973). *Historia Agraria*, 2018, Vol. 74, p. 201-230.

OSZLAK, O. La trama oculta del poder. Reforma agraria y comportamiento político de los terratenientes chilenos, 1958-1973. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2016.

PINTO, J. *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*. Santiago de Chile: DIBAM, 2003.

PINTO, J. & INOSTROZA, I. *Expansión capitalista y economía mapuche: 1680-1930*. Temuco: Ediciones Universidad de La Frontera, 2014.

REDONDO, J. A. Las tomas de fundos en la provincia de Cautín (Chile), 1967-1973. *Cuadernos de Historia*, 2015a, Nº 42, P. 153-78.

REDONDO, J. A. El conflicto mapuche en Chile durante el proceso de reforma agraria: el ejemplo de la provincia de Cautín entre 1960 y 1973. *Historia Agraria*, 2015b, Nº 70, p. 131-160.

REDONDO, J. A. Conflictos campesinos e indígenas en el sur de Chile (la provincia de Cautín, 1967-1973). *Historia Crítica*, 2017, Nº 63, p. 159-179.

RUBIO, P. La Reforma Agraria entre 1967 y 1970: cambio estructural, debate político y conflicto social. En: VV.AA.: *Reforma Agraria Chilena. 50 años. Historia y reflexiones*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017, p. 117-148.

SALEM, J. Tierra y derechos humanos en Chile: la contrarreforma agraria de la dictadura de Pinochet y las políticas de reparación campesina. *Historia Agraria*, 2020, Nº 80, p. 209-242.

SÁNCHEZ, F. Política nacional, conflictos locales. Los propietarios agrícolas de la provincia de Llanquihue y la movilización rural en la Reforma Agraria chilena. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 2012, Nº 23, p. 101-131.

SNA (Sociedad Nacional de Agricultura). *El Campesino*, 1971a, Nº Enero. Santiago de Chile: Publicaciones SNA.

SNA (Sociedad Nacional de Agricultura). *El Campesino*, 1971b, Nº Febrero. Santiago de Chile: Publicaciones SNA.

SOBREVILLA, D. La tesis de Mariátegui sobre el carácter feudal de la economía colonial peruana. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las ideas*, 2010, Vol. 12, Nº 1, p. 67-76.

SOLBERG, C. A discriminatory frontier land policy: Chile, 1870-1914. *The Americas*, 1969, Vol. 26, Nº 2, p. 115-133.

SURMAULE. Cifras de la reforma agraria. *Proyecto Memoria y Olvido*, 2016. Disponible en internet: <https://web.archive.org/web/20161005070040/http://memoriayolvido.cl/>

VADOVIC, A. *Ley de Reforma Agraria*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento, 1967.

VALDÉS, A. & FOSTER, W. The Agrarian Reform Experiment in Chile. History, Impact and Implications. IFPRI Discussion Paper, 2014, N° 1.368.

VERACINI, L. Settler Colonialism: Career of a Concept. *The Journal of Imperial and Commonwealth History*, 2013, Vol. 41, N° 2, p. 313-333.

VILLELA, H. Autoritarismo y tenencia de la tierra: Chile 1973-1976. *Revista Mexicana de Sociología*, 1979, Vol. 41, N° 1, p. 205-241.

WEAVER, R. *The Great Land Rush and the Making of the Modern World, 1650-1900*. Montreal: McGill-Queen's University Press, 2003.

WINN, P. y KAY, C. Agrarian reform and rural revolution in Allende's Chile. *Journal of Latin American Studies*, 1974, N° 6, 1:135-159.

ZAVALA, J. M. En busca del ciudadano ideal: fundamentos discursivos de la colonización inmigratoria de La Araucanía. En: HÉCTOR, M. & SAMANIEGO, M.: *El pueblo mapuche en la pluma de los araucanistas. Seis estudios sobre construcción de la alteridad*. Santiago de Chile: Ocho Libros Ediciones, 2018, p. 167-185.

